

tura del local sito en CALLE MAR CHICA, 10 dedicado a "GRUPO 0 Cafetrías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 5 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3089.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1818, de fecha 3 de noviembre de 2010, registrada el día 4 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª MARÍA DE LOS ANGELES ANTONIO SAURA, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en PLAZA VICTORIAS, DE LAS, 4 (antes 16) dedicado a "Comercio menor de alimentación, charcutería y carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 5 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

3090.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 1815, de fecha 4 de noviembre de 2010, registrada con fecha 5 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Advertido error material en la Orden núm. 1678, de 28 de septiembre de 2010, por la que se otorga autorización para la gestión de residuos de construcción y demolición generados en la ciudad de Melilla a UTE Reciclados Melilla, publicada en el "BOME" número 4755, de 12 de octubre de 2010, en la página 3189, último párrafo, donde dice: "Listado de otros residuos admisibles en las instalaciones, siempre y cuando vayan a ser objeto de tratamiento previo mediante clasificación y gestión específica distinta de depósito en vertedero para posterior envío a gestor autorizado: ..." debe decir: "Listado de otros residuos clasificados con el código 17 en la Lista Europea de Residuos (código LER) que no son admisibles en las instalaciones: ...". Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. En Melilla, a 4 de noviembre de 2010, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, Fdo. Ramón Gavilán Aragón.

Melilla, 5 de noviembre de 2010. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, Fdo. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Melilla, 5 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

A N U N C I O

3091.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D.ª MAHJOUNA BENBOUCHTA MBAREK, con DNI. 45.320.542-P, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio